

Alberto María Carreño

*Efemérides de la Real y Pontificia
Universidad de México según sus libros
de claustros*

2 tomos

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Coordinación de Humanidades, Instituto de Historia

1963

996 p.+ [32 de ilustraciones]

Ilustraciones

(Publicaciones de la Coordinación de Humanidades
y del Instituto de Historia)

[Sin ISBN]

Formato: PDF

Publicado en línea: 4 de septiembre de 2017

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo01.html

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/efemerides_universidad/tomo02.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2017, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México

tico jubilado de Sagrada Ecriptura en la dicha Universidad, y un testimonio del Bachiller Diego de Villegas, Secretario de los Señores Deán y Cabildo sede vacante . . . por donde consta haber tomado posesión de la dicha maestrescolía en 8 de Enero.”

Fue en seguida aceptado e hizo el juramento, de rodillas, de defender la limpia Concepción de María, según costumbre (ff. 30 y 30v.).

Marzo 14. Se dispensó la pompa y paseo para que el licenciado Francisco López de Hinojosa reciba el grado de doctor en medicina “por ser ya la dominica in pasione y no poderse armar el tablado en la Santa Iglesia Catedral” (ff. 31-31v.).

Julio 3. Pleno. Para que dieran la bienvenida a don Juan de Mañozca como arzobispo de México, se designó al doctor Juan Bautista Martínez de Zepeda, presbítero, catedrático temporal de sexto y abogado del Santo Oficio de la Inquisición “así por la autoridad de su persona” y por la imposibilidad con que esta Universidad se halla de poder dar ayuda de costa, ha ofrecido ir a la suya. Se acordó que con él fuera el secretario Plaza, dándole cien pesos para que su familia tuviera para sus gastos mientras él estuviera ausente (ff. 32 y 32v.).

En el mismo día se admitió para recibir los grados de licenciado y maestro en artes al bachiller Antonio de la Torre Arellano.

Claustros desde el año de 1644 hasta el de 1647 (Vol. 13)

Noviembre 4. Examinadores: por turno, maestro fray Francisco Naranjo, catedrático en propiedad de Santo Tomás; doctor Agustín de Barrientos, catedrático jubilado de prima de filosofía, doctor Cristóbal Hidalgo Vendaval, catedrático propietario de cirugía y anatomía; por votos el maestro Matías de Santillán (ff. 1-1v.). (Presidido por el doctor Juan Cano. Nada hizo notable el rector oidor.)

Noviembre 4. Primer escrutinio para rector.

Noviembre 10. Electo el doctor Antonio de Gaviola, fiscal de la Inquisición (ff. 3-3v.), a quien se puso en tercer lugar en la terna; el primer lugar se había dado al doctor Francisco de Estrada y Escobedo y el segundo a don Juan de Mañozca, ambos inquisidores. Estos claustros los presidió el doctor Andrés Pardo de Lago, oidor por nombramiento de Salvatierra. Juró el día 11 (f. 4). El claustro juró el 15.

AÑO DE 1645

Abril 8. Solicitaron grado sin pompa: de doctor en teología el presbitero Francisco de Siles; de leyes el licenciado Francisco Hurtado de Arciniega. Se concedió: al primero por ser “notoriamente pobre”; al segundo por “haber un mes que murió Luis Hurtado, su padre, y estar con luto, a que se llega (*sic*) haber quedado a su cargo el sustento de su madre y dos hermanas doncellas...” (ff. 5v.-6).

Mayo 4. Pleno al que concurren el rector, Antonio de Gaviola y los “Doctores Maestro Fray Damián de Porras, Diego de Porras Villerías, Francisco López de Solís, catedrático de propiedad de prima de Cánones, Pedro Mejía de León, Maestro Fray Juan de Herrera, mercedario, catedrático de propiedad de vísperas de Teología, Juan Bautista Martínez, catedrático de Sexto; Marcos de Oportu; Maestro Fray Marcelino de Solís, agustino; Bernardo Vázquez Mellado; Luis Jiménez, catedrático de Instituta; Maestro Fray Francisco Hernández, mercedario; Diego Rodríguez Campos, Gerónimo Ortiz, Alonso Fernández Osorio, catedrático en propiedad de prima de Medicina; Joseph de Prado, catedrático temporal de vísperas de dicha facultad, Diego Magaña, Francisco de Toro, Domingo Arias, Juan de Melgarejo; Maestro Ignacio de Hoyos Santillana, Maestro Matías de Santillán; Maestro Antonio de la Torre Arellano, y los Bachilleres Nicolás de Figueroa, Rodrigo Ruiz de Cepeda, Juan Ruiz de Portillo, y Don Pedro de Argos, consiliarios”, para ver “una petición de postura al oficio de Secretario de la dicha Universidad, que se dio ante su Excelencia”.

Y dieron poder y facultad “al Doctor Francisco López de Solís, catedrático de prima de Cánones para que en nombre desta Universidad y como comisario della, representando su autoridad y sujetos, parezca ante el Excelentísimo Señor Conde de Salvatierra, Virrey desta Nueva España y señores jueces oficiales reales y ante quien y con derecho deba, alegando el derecho de la Real Universidad que le compete para nombrar notario Secretario della; así por la facultad de la bula pontificia, como notaría eclesiástica, como por estatutos en que en conformidad de cédulas reales concedió Su Majestad esta facultad, y haga todos los pedimentos y diligencias necesarias y presente cualesquier testimonios; y lo que en ellos se gastare lo dé a orden del dicho Doctor el síndico desta Universidad... y asimismo se nombró al Doctor Francisco de Toro, protomédico de

este reino y médico de cámara de Su Excelencia, para que en nombre deste claustro le suplique se sirva honrarla y ampararla en sus fueros y privilegios, como su patrón que es...” (ff. 6v.-7v.).

Mayo ó. “... se determinó vayan a dar el pésame al Excelentísimo Señor Conde de Salvatierra, Virrey desta Nueva España y patrón de dicha Universidad en nombre de Su Majestad, con el Señor Rector, los señores Doctor Juan Cano, catedrático jubilado de prima de Leyes, y Doctor Don Luis de Esquivel, Doctor Diego de Porras Villerías, Doctor Francisco López de Solís, catedrático en propiedad de prima de Cánones, Maestro Fray Juan de Herrera, catedrático en propiedad de vísperas de Teología, Maestro Fray Francisco Naranjo, catedrático en propiedad de Santo Tomás, Maestro Fray Luis de Sifuentes, dominico; Maestro Fray Francisco Hernández, catedrático de vísperas de Filosofía; Doctor Francisco de Siles, presbítero, colegial de Santos, Doctor Pedro de Monroy, Doctor Francisco de Toro, Doctor Juan de Melgarejo, protomédicos, y los Bachilleres Bernardo Álvarez Reylo, Juan de Rivera, Juan Ruiz de Portillo y Rodrigo Ruiz de Cepeda, consiliarios; todos con sus lobs y capuces, y el Secretario, los dos bedeles y alguacil con sus masas; a los cuales se les dé como a ministros y criados: al dicho Secretario catorce varas de bayeta de Castilla; a los dos bedeles y alguacil a catorce varas de bayeta contrahecha; y si no se hallare, catorce varas de paño común del más barato que se hallare, (catorce varas) y se compren asimesmo las varas de bayeta de la tierra que fueren menester para cubrir los asientos del claustro, los cuales están a cargo del dicho alguacil y los guarde para que persona ninguna se sienta en ellos y se le pague lo que al Señor Rector le pareciere...” (ff. 8-8v.).

Se resolvió en segundo lugar, que el claustro asistiera “a la misa de cuerpo presente (!) en la capilla real y al novenario y honras que se harán en la Santa Iglesia Catedral”.

Hubo discusión acerca de cómo asistirían, por “no poder llevar lobs y capuces por la imposibilidad y pobreza de algunos...”

El rector resolvió que cada uno “cumpla de su parte con la obligación que pide el caso presente... y que todos los que asistieren han de llevar sus capirotos vueltos del revés y las borlas los eclesiásticos en sus bonetes, y los seculares sobre las caperusas redondas...” (ff. 8v.-9).

Octubre 14. Pleno. El rector don Antonio de Gaviola fiscal del Santo Oficio de la Inquisición, doctores Andrés

Gómez de Mora, del Consejo de Su Majestad y oidor en la Real Audiencia; maestro fray Damián de Porras, O. P., don Luis de Esquivel, Francisco López de Soto, catedrático propietario de prima de cánones; maestro Bartolomé Pacho, O. S. A., Pedro Mejía de León, maestro fray Diego de los Ríos, Provincial de San Agustín, maestro fray Juan de Herrera, mercedario, catedrático propietario de vísperas de teología, doctor Juan Bautista Martínez de Cepeda, catedrático propietario de sexto; Jacinto de la Serna, maestro fray Antonio Barrientos, prior del Convento de San Agustín desta ciudad; maestro fray Tomás Cano, maestro fray Juan de San Pedro, maestro fray Gerónimo Román, provincial; maestro fray Juan de Irolo, maestro fray Francisco Hernández, maestro fray Francisco de Pareja, maestro fray Juan de Rueda, mercedarios; maestro fray Luis de Herrera, maestro fray Agustín Díaz, agustinos; maestro fray Luis de Fuentes; maestro fray Juan de Medrano; maestro fray Francisco Naranjo, maestro fray Alonso de la Barrera; maestro fray Alonso Díaz, dominicos; Cristóbal de la Carrera, Bernardo Vázquez Mellado, Juan Bautista de Arce, Marcos de Oporto, Simón Esteban de Alzate, catedrático propietario de prima de artes, don Francisco Hurtado de Arciniega, Luis Jiménez Carvajal, catedrático propietario de código; Juan de Aguirre, don Antonio de Salazar y Cárdenas, Diego Rodríguez de Campos, Sebastián de Castro, Pedro de los Arcos Monroy, Alonso B (?) Osorio, catedrático propietario de prima de medicina, Nicolás de Alemán, José de Prado, catedrático temporal de vísperas de medicina, Diego Magaña, Domingo Arias, Juan de Melgarejo, Lucas de Cárdenas, Juan de Mesa, médicos; y los maestros Antonio de la Torre Arellano, Ignacio de Hoyos Santillana, Matías de Santillán, y los bachilleres Nicolás de Figueroa y Sandoval, Bernardo Álvarez Reylo, Rodrigo Ruiz de Cepeda, Juan de Rivera y don Pedro de Argos, consiliarios.

Leída la “cédula ante diem” para convocar el claustro, se leyó el siguiente documento:

“El Bachiller Cristóbal Bernardo de la Plaza, Secretario de la Real Universidad desta ciudad de México, y notario del Santo Oficio de la Inquisición desta Nueva España, certifico: que visitando esta dicha Universidad en virtud de comisión real el Ilustrísimo Señor Don Pedro Moya de Contreras hizo y ordenó estatutos para el gobierno della los cuales se trujeron al claustro pleno y en él se obedecieron; y asimesmo consta por los papeles de mi cargo que en las ins-

trucciones que se dieron al Doctor Don Juan de Castilla, Pedro Guadrón de Herrera, Doctor Don Pedro Sandoval Zapata y al Padre Maestro Fray Juan de Herrera, que pasaron a los reinos de Castilla por procuradores de dicha Universidad, una de ellas fue que pidiesen confirmación de los dichos estatutos a Su Majestad y su Real Consejo de las Indias; y para que conste al claustro pleno, y de mandato de el Señor Doctor Don Antonio de Gaviola, fiscal del Santo Oficio de la Inquisición de esta Nueva España y Rector, di la presente en México a 14 de octubre de 1645. Bachiller *Cristóbal Bernardo de la Plaza*. Y el dicho Señor Rector mandó saliesen el Doctor Francisco Hurtado de Arciniega y el Bachiller Rodrigo Ruiz de Cepeda, consiliarios con el presente Secretario y los bedeles a acompañar y entrar en la dicha sala a Alonso Corona Vázquez, escribano de la visita general, y que se le pusiese un taburete donde se sentase; y habiéndose hecho, el dicho Alonso Corona hizo notorios e intimó al dicho claustro los estatutos y constituciones hechos por el Excelentísimo Señor Don Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de la Puebla de los Ángeles, Visitador General deste reino y de la Real Universidad. Y habiendo leído la cabeza de dichas constituciones y la cédula de Su Majestad en ella inserta, Tomás Roger escribano real y oficial de la dicha visita, presente el dicho Alonso Corona yendo y prosiguiendo en la dicha lectura. El dicho Señor Rector y algunos de los doctores que estaban más cerca dijeron se fuesen leyendo los berbetes con los títulos de cada constitución; y de ellos los que les parecía, ordenaban se leyesen, como se leyeron in totum, y acabadas en esta forma hasta la firma de Su Excelencia y subscripción del dicho Alonso Corona, dijo el dicho Señor Rector que los dichos estatutos y constituciones los obedecía y obedeció, y que se guardasen según y como en ellas se contenía; y lo mismo dijo el Señor Oidor Andrés Gómez de Mora que dejó su voto por haberle enviado a llamar Su Excelencia el Señor Virrey."

"Y el Doctor Don Luis de Esquivel dijo que se cumpliesen los dichos estatutos por estar justificados; y que supuesto que Su Excelencia el Señor Obispo reservaba declarar en sí las dudas que se ofreciesen, ocurrirían a pedirle que no precediesen los catedráticos modernos a los doctores antiguos en los argumentos, y de este parecer fueron otros señores doctores de los que allí se hallaron. Y el padre Maestro Fray Damián de Porras dijo se obedezcan los dichos estatutos y que suplicaran a Su Excelencia el Señor Visitador no se

excluyan de el oficio de Rector los religiosos maestros graduados e incorporados en la dicha Universidad y en este parecer vinieron los demás religiosos de su religión (f. 10v.). Y el Padre Maestro Fray Bartolomé Pacho, agustino, dijo se guarden los estatutos del Señor Arzobispo Visitador Don Pedro Moya de Contreras por no tener facultad por la cédula de visita Su Excelencia el Señor Obispo; y que los hechos se llevasen al Señor Virrey; y de este parecer fueron el Padre Maestro Fray Diego de los Ríos, Provincial de la dicha religión, Maestro Fray Antonio Baños (?) Prior del convento de San Agustín de esta ciudad, Maestro Fray Luis de Herrera, y Maestro Fray Agustín Díaz, religiosos de San Agustín y los doctores Nicolás de Alemán, Francisco de Toro, Lucas de Cárdenas, Juan de Mesa y el doctor José de Prado, ser solo el perjudicado en la minoración de propinas por ser graduado de Maestro en Artes y Doctor en Medicina y hacer un mesmo colegio estas dos facultades por ser símbolos. Y el Padre Maestro Fray Juan de Irolo mercenario dijo que se guardasen dichos estatutos con que antes se llevasen a Su Excelencia el Señor Virrey para que los viese; con que por la mayor parte de el dicho claustro pleno se admitieron los dichos y sólo los referidos en su particular cada uno dijo lo que va especificado; con que se acabó el dicho claustro y pasó ante mí, de que doy fe. Emdo. Visitador valga.”

Firmaron, además del rector doctor don Antonio de Gaviola y el secretario, el doctor Solís, catedrático de prima de cánones y fray Juan de Herrera, catedrático de propiedad de vísperas de “Theología” (ff. 9-11).

Octubre 21. Nombramiento de tesorero síndico. Se propuso a Francisco Molinos, mercader; Diego Tinoco, Alonso de Herrera y Juan Martínez, procurador de la Real Audiencia; y por votación secreta fue electo Francisco Molinos.

Noviembre 3. Molinos presentó fianzas por \$ 10,000; y en virtud de que las nuevas constituciones crean el cargo de contador, “se nombró al catedrático de matemáticas que es o adelante fuere”. Se acordó también dirigirse al Visitador Palafox para que “se sirva de enviar desembargo de los bienes y rentas de la Universidad que se pagan en la real caja y el mandamiento para que los oficiales reales libren y paguen por entero a la dicha Universidad, no reteniendo en la dicha caja los dos mil pesos que antes se retenían para obras y reparos (ff. 12v.-13).

Noviembre 28. Pleno para ver dos mandamientos del conde de Salvatierra: “Don García Sarmiento de Sotomayor,

Conde de Salvatierra, Marqués de Sobroso de la Orden de Santiago, Comendador de la Villa de los Santos de Maimona, gentil hombre de la cámara de Su Majestad, su Virrey, Lugarteniente, gobernador y Capitán general de la Nueva España y Presidente de la Audiencia y Cancillería real que en ella reside, etc. = Por cuanto por petición que ante mí presentó el Padre Maestro Fray Luis de Herrera del Orden de San Agustín por sí y en nombre de otros doctores y maestros de la Real Universidad, agraviándose de los nuevos estatutos hechos y publicados por el Señor (Doctor) Don Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de la Ciudad de los Angeles, Visitador general deste reino y de la dicha Real Universidad a que mandé que el Secretario della me hiciese relación de todos los autos y con vista de ellos y de los papeles que se juntaron tocantes a esta materia, resolví dar cuenta a Su Majestad y su real Consejo de Indias en cuya conformidad remití un tanto de todo para que proveyese sobre la observancia de ellos lo que fuese servido, y en el ínterin la Universidad continuase el modo de gobierno que hasta aquí ha tenido, sin hacer novedad; y respecto de haberse estado substanciando esta causa para la determinación de lo referido, por consulta que me hizo el Señor Doctor Don Antonio de Gaviola Rector de la Real Universidad me da cuenta que en otro de tres del corriente como el día siguiente se había de hacer el primer tratado y escrutinio conforme a los estatutos de Salamanca para proponer persona para los oficios de Rector y consiliarios y agora haberse pasado los demás términos y el día de la elección que debió hacerse a diez del corriente y como a patrón en nombre de su Majestad y de la Universidad mandase lo que se debía hacer; y porque conforme a los estatutos de dicha Real Universidad se debieron hacer los tratados y escrutinios para la elección de Rector y consiliarios para el año siguiente y por no haberse hecho se ha devuelto en Su Majestad y en mí como su Virrey lugarteniente la facultad de elegir Rector y consiliarios conforme a los ejemplares de otros Señores Virreyes mis antecesores para este año (f. 14v.). Por el presente mando que el dicho Señor Doctor Don Antonio de Gaviola, Fiscal del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, Rector que al presente es, continúe el oficio y cargo de tal Rector de dicha Universidad por otro año, y que juntándose con el Doctor Joan Cano, catedrático jubilado de prima de Leyes y Decano de la Facultad y Rector que ha sido, me propongan veinte y cuatro bachilleres y cursantes de los que les pareciere más a propósito para el encargo de consiliarios y que más buena

cuenta darán dél para que de ellos elija ocho que lo ejerzan por tiempo de un año en que se ha de hacer nueva elección conforme a estatutos en conformidad de lo resuelto por mí s^e (sobre) ellos, ordeno y mando que el dicho Rector, Maestrescuelas, Claustro pleno y consiliarios y los demás ministros mayores y menores de dicha Real Universidad continúen en el gobierno, estado, leyes y estatutos que han guardado hasta aquí, sin hacer novedad en cosa alguna hasta que Su Majestad o yo en su real nombre otra cosa ordene; con apercibimiento que se proveerá lo que convenga contra los que no los guardaren. Fecho en México a veinte y cuatro días del mes de noviembre de mil y seiscientos y cuarenta y cinco años. *El Conde de Salvatierra*. Por mandado de su Excelencia, *Luis de Tobar Godínez*. Por el Secretario Don Felipe Morán, Asentador.”

Viene en seguida el mandamiento nombrando consiliarios al bachiller don Pedro Ruiz de Esquivel, presbítero bachiller Nicolás Millán, presbítero bachiller Juan de Castro, presbítero bachiller don Pedro de Salceda y Andrada, bachiller José Pacheco Alconero, bachiller José García, bachiller don Marcos Ortiz de Arri y don Pedro de Soto López. El claustro obedió ambos mandamientos (ff. 14-16).

AÑO DE 1646

Enero 10. Al hacerse la elección de examinadores, que se había suspendido hasta saber por qué estatutos se regiría la Universidad, el maestro doctor Simón Esteban de Alzate, catedrático en propiedad de Filosofía, presentó un memorial sosteniendo sus derechos para entrar en turno, alegando que el maestro fray Francisco Hernández, nombrado por el virrey para sustituir al doctor Agustín de Barrientos, muerto, lo había sido sólo respecto de la cátedra de visperas de filosofía. Hecha una votación secreta, se empató en 11, y el doctor Juan Cano, que presidía el claustro, dio su voto a Hernández. Quedaron, pues, el doctor Nicolás de la Torre, catedrático de prima de teología, doctor José de Prado, catedrático de visperas de medicina, el maestro fray Francisco Hernández, y el maestro fray Luis de Herrera, S. A., nombrado por el virrey (ff. 16-17v.).

Julio 3. El licenciado Nicolás de Ureta pidió y se le concedió dispensa de pompa en su graduación de doctor en medicina, por acabar de morir su madre, y por haber quedado pobre (ff. 18-18v.).

La cédula número 39 del Cedulaario, que aparece dirigida al visitador Palafox, en las actas del claustro aparece enviada al virrey conde de Salvatierra (f. 20v.).

Existen las demás cédulas de 1^o de octubre, excepto ésta: “El Rey. Por cuanto la Universidad de la ciudad de México de la Nueva España y claustro pleno de ella me ha referido que siendo Virrey el Marqués de Cerralvo se hicieron los estatutos de ella habiendo precedido para ello cédula mía, en virtud de la cual se acabaron de ajustar el año pasado de seiscientos y veinte y ocho; y que desde entonces lo están sin que se hayan publicado, suplicándome fuese servido de mandar dar cédula para que luego se publiquen y guarden como están dispuestos; y habiéndose visto en mi Consejo Real de las Indias, he tenido por bien dar esta mi cédula por la cual es mi voluntad y mando que estando hechos estos estatutos se traigan al dicho mi Consejo para proveer cerca de ellos lo que conviniere y no lo estando se ejecute precisamente lo que estuviere mandado por la cédula que se cita y que esto se cumpla por los ministros y personas a quien tocare su ejecución sin que tenga más dilación. Fecha en Zaragoza a primero de octubre de mil y seiscientos y cuarenta y cinco años. *Yo el Rey*: Por mandado del Rey Nuestro Señor, *Juan Baptista Sáenz Navarrete*.”

Todas se obedecieron y se comisionó al doctor Simón Esteban de Alzate para que las presentara al virrey, a fin de que suplicara al rey “honre, favorezca y ampare esta Real Universidad como su patrón”; la relacionada con el Real Acuerdo, la presentara con petición, y la de Palafox la enviara a su destino.

Se acordó también que el síndico Francisco de Molinos entregara a Alzate \$ 200 en reales para que los remitiera al procurador Bernardo de Alvear (ff. 19 a 24v.).

Septiembre 19. Mandamiento del virrey Salvatierra, fechado el 13, nombrando rector al doctor Martín de Espinosa y Monzón, canónigo de la catedral de Valladolid, Michoacán, por haber renunciado el doctor Antonio de Gavio-la, fiscal de la Inquisición, por el tiempo que faltaba para elegir rector conforme estatutos. El nuevo rector se mostró complacido y agradecido, y pidió al claustro su consejo para mejor llenar su cometido (ff. 24v.-25v.).

Noviembre 4. Primer escrutinio para rector. Se leyó un mandamiento del virrey en que apoyado en las opiniones del doctor Pedro Melián, fiscal de la Real Audiencia y doctor Pedro Pardo de Lago, oidor, autorizó la reelección del

interino doctor Martín de Espinosa Monzón. Esto a petición de los consiliarios. Espinosa fue reelecto en noviembre 10, en el tercer escrutinio. Juró el día 12, y el claustro el 14 (ff. 25v.-30).

Noviembre 28. Examinadores por turno, doctor Juan Díaz de Arce, maestrescuela y catedrático propietario de prima de Sagrada Escritura; doctor y maestro Simón Esteban de Alzate, catedrático propietario de prima de artes, y el doctor Alonso Fernández Osorio, catedrático de prima de medicina; por elección unánime el doctor Juan de Torres Moreno (ff. 30-30v.).

Diciembre 14. Se dispensó la pompa, por pobre, al licenciado Antonio Díaz Comparan para recibir el grado de doctor en medicina (f. 31).

El maestro Matías de Hoyos Santillana, graduado en artes en esta Universidad, pidió se le incorporara como licenciado y doctor en teología, por estar graduado en la Universidad de Avila. Se le admitió. Era racionero de la catedral (ff. 31-32).

AÑO DE 1647

Febrero 4. El doctor Francisco López de Solís cobra salarios que no se le habían pagado (ff. 33-34).

Abril 23. Se trató de la manera como debía darse el pésame por la muerte del príncipe, y hacerle honras; y se convino en seguir las mismas formas empleadas con motivo de la muerte de la reina (ff. 34-35).

Mayo 15. "... se acordó por la mayor parte que este claustro escriba al Señor Doctor Don Martín de Espinosa Monzón, canónigo de la Santa Iglesia catedral de Valladolid y Rector de esta Real Universidad, significándole el sentimiento con que se halla de haber por sí solo hecho ofrecimientos al Colegio de Nuestra Señora Omnium Sanctorum de esta ciudad y a su visitador de dar lugar en el claustro al dicho Colegio, siendo una cosa tan inusitada y de que no hay ejemplar, pues aun en el estatuto da forma de las personas ilustres a quienes sólo se ha de dar lugar en el cuerpo dél; y el presente Secretario ponga auto de revocación en la petición del dicho ofrecimiento por estar hecho con defecto de jurisdicción y contravención de dicho estatuto y loable costumbre; y que se informe al Excelentísimo Señor Conde de Salvatierra, Virrey de esta Nueva España como el acto de posesión que alega el dicho Colegio no lo es, informando

las razones que para ello concurren, demás de haber pleito pendiente en el Superior Gobierno de Su Excelencia entre el dicho Colegio y el Real de San Ildefonso; y en cualquier tiempo el dicho Colegio de Santos alegara posesión de este acto y esta Real Universidad los suplique (*sic*) a Su Excelencia; y si no obstante lo dicho fuere servido de ordenar y mandar otra cosa, está presto a obedecerle con toda prontitud y sumisión como a su Patrón; y el informe y súplica le ordene (*sic*) el Señor Doctor Francisco López de Solís, catedrático de propiedad de prima de Cánones, abogado de esta Universidad y de el fisco del Santo Oficio, y el Reverendo Padre Maestro Fray Antonio Barrientos, prior del convento de San Agustín de esta ciudad de quienes y de el Señor Rector se informe y entregue al Secretario para que lo dé a Su Excelencia o en el Gobierno para que se despache" (f. 35).

En seguida se otorgaron poderes al doctor Marcos de Oporto para actuar en Castilla. Hay una nota marginal que dice: "En 16 de mayo se llevó la consulta y no consta haberse despachado, más de que el Colegio de Santos no fue en el lugar que pretendía. De que doy fe" (Rúbrica) (f. 35v.).

Noviembre 10. Juan de Poblete electo rector por cinco votos; Miguel de Ibarra (abogado de la Inquisición), 4 (f. 39).

Claustros desde el año de 1648 hasta el de 1653
(vol. 14)

AÑO DE 1648

Abril 28. (No aparece en el libro anterior el juramento del rector ni del claustro, y esta acta y las siguientes aparecen firmadas por Ibarra, sin explicación alguna.) Se reunieron para ver las cuentas del síndico Francisco Molinos, quien debía exhibir las sumas cobradas ante el contador Juan de Arzola; y para determinar el modo de tener fondos para los reparos de la Universidad (ff. 1-3).

Mayo 6. El doctor Simón Esteban de Alzate pidió licencia por tres años para ir a Castilla, sin perjuicio de su cátedra y salarios menos cien pesos para la paga del sustituto, en la inteligencia de que si le daban los poderes necesarios, se ocuparía en gestionar los negocios pendientes y las cédulas que fueran oportunas.